

COMISIÓN DE EJERCICIO PROFESIONAL SAN

La Sociedad Argentina de Nutrición ha creado la Comisión de Ejercicio Profesional con la finalidad de crear un canal de comunicación para acompañar a los profesionales y a toda la comunidad en la detección de posibles casos de Intrusismo Profesional en nutrición.

Antecedentes

- El intrusismo profesional es el ejercicio de la profesión que se realiza sin el título habilitante.
- Las actividades reservadas a las personas con matrícula profesional no deben ser ejercidas por individuos no habilitados debido al riesgo sanitario que implica para la población.
- El intrusismo profesional en nutrición pone en riesgo la fuente laboral del profesional matriculado.
- No existe hasta la fecha un marco regulatorio adecuado para contrarrestar el intrusismo profesional en nutrición.

Integrantes de la Comisión de Ejercicio Profesional

Coordinadora: Dra. María Virginia Busnelli

Integrantes: Dra. Olga Ramos, Lic. Pilar Llanos, Lic. Sandra Sartor, Dra. Silvana Pereplotczyk

Objetivos de la Comisión:

- Generar un ambiente de reflexión, aprendizaje y profundización de la información sobre el intrusismo profesional en nutrición.
- Difundir mediante los canales de comunicación de la SAN acerca de las posibles consecuencias para la salud de la atención de pacientes sin la matriculación profesional correspondiente.
- Ofrecer un canal de comunicación a través de la página web de la SAN, para asistir en la detección de casos de intrusismo profesional en nutrición.
- Ante un posible caso detectado, asesorar para que el propio interesado/denunciante pueda realizar los trámites o las acciones correspondientes.

Procedimientos ante un caso detectado de intrusismo profesional en nutrición:

Ante un posible caso detectado, el interesado que desee contar con el asesoramiento de esta Comisión deberá proceder de la siguiente manera:

- 1.- Completar y enviar el Formulario presente al pie de página
- 2.- Si el Formulario ha sido enviado correctamente, y completado en todos los campos requeridos, será elevado por Secretaría de la SAN, a la Comisión de Ejercicio Profesional.

- 3.- Dicha Comisión, luego de su evaluación se expedirá mediante un documento escrito en el que conste la opinión respecto del caso presentado.
- 5.- De ser requerido, esta Comisión podrá brindar asesoramiento para que el interesado pueda, por sus propios medios, dar intervención gubernamental o legal al caso que ha consultado.

ENLACE DIRECTO AL FORMULARIO PARA ACCEDER DESDE PÁGINA WEB SAN

<https://forms.gle/cWoW5dnh97vygkW7>